



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°  
Santiago de Surco,

263 -2008-RASS  
23 MAYO 2008

### EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Memorándum N° 212-2008-GSP-MSS de la Gerencia de Sistemas y Procesos el Informe N° 694-2008-GRH-GA-MSS de la Subgerencia de Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 212-2008-GSP-MSS la Gerencia de Sistemas y Procesos solicita la postergación del descanso físico vacacional del Sr. Alejandro Manuel Delgado Ledesma Subgerente de Soporte y Control de Tecnologías, correspondientes al mes de mayo 2008 y trasladarlas a partir del día 02 al 12 de junio del 2008, es decir en total 11 días;



Que, mediante Resolución N° 510-2007-RASS del 03.12.2007, se aprobó el Rol Anual de Vacaciones para el personal funcionario, empleados y obreros de ésta Municipalidad, para el período 2008, dentro del cual el Sr. Alejandro Manuel Delgado Ledesma se encuentra programado para el mes de mayo del 2008;



Que, con Informe N° 694-2008-GRH-GA-MSS del 20.05.2008, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el mencionado funcionario hará uso de su descanso vacacional a partir del 02 al 12 de junio del 2008;

Que, para no paralizar las labores administrativas de la Subgerencia de Soporte y Control de Tecnologías, es necesario encargar estas funciones al Gerente de Sistemas y Procesos;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley N° 27972, con Resolución N° 252-2008-RASS del 08.05.2008, se encargó el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, Sr. GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA, desde el 14 al 23 de mayo del 2008;



En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar** al Sr. Alejandro Manuel Delgado Ledesma Subgerente de Soporte y Control de Tecnologías, hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 02 al 12 de junio del 2008.

**Artículo Segundo.- Encargar** a partir del 02 al 12 de junio del 2008 la Subgerencia de Soporte y Control de Tecnologías, al Sr. Jorge Luis Fernández Céspedes, Gerente de Sistemas y Procesos en adición de sus funciones.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

GGM/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA  
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

